





RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO PLAZA NUM 11.- "UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)".

RELACIÓN DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

	REF.	DNI
1	E-003	***2605**
2	E-006	***9141**
3	E-007	***8184**

RELACIÓN DE CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS Y NO ADMITIDOS/AS

	REF.	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		***4480**	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en
1	E-001		el punto 5 de las bases de la convocatoria.
2	E-002	***1358**	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. No aporta vida laboral
		***9363**	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. No aporta vida laboral. Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como
3	E-004		indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
4	E-005	***1800**	No aporta vida laboral.
5	E-008	***8732**	No aporta vida laboral.





Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para presentar alegaciones. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas a través del correo electrónico rrhh@fisabio.es, indicando en el asunto del correo el puesto al cual ha concurrido y a cuyo proceso presenta la alegación. Será imprescindible qué en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado provisional publicado, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación. Así mismo, deberá presentar en su caso, los documentos que justifiquen dicha reclamación. No se admitirán alegaciones que no se presenten de la forma indicada, carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa.

En la fase de alegaciones no se podrá aportar documentos que eran requeridos en la fase de inscripción, ni presentar documentación acreditativa de los requisitos indispensables (generales y necesarios) y méritos a baremar. Solo se tendrán en cuenta alegaciones que demuestren que se aportó dentro del plazo de inscripción la citada documentación y no se ha tenido en cuenta. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Presidenta Comisión evaluación

Secretaria Comisión de evaluación

Página 2 de 2